

Quito, D.M. 13 de abril de 2020

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el objeto de cargar a la plataforma de su Ente Regulador el documento relacionado a la auditoría externa, me permito informar que se ha dado cumplimiento a la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida con fecha 21 de septiembre de 2016 que establece:

"Art. 2.- Personas jurídicas obligadas a contar con auditoría externa.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

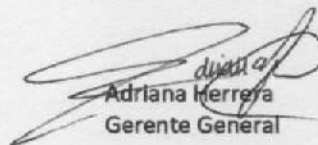
- a) *Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).*
- b) *Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).*
- c) *Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00).*
- d) *Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligadas a presentar balances consolidados.*
- e) *Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinente.*

Para efectos de este Reglamento, se considera como activos el monto al que ascienda el activo total constante en el estado de situación financiera, presentado por la sociedad o asociación respectiva a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el ejercicio económico anterior."

Por tanto, Hope Administradora de Fondos y Fideicomisos Fiduhope S.A., no está en la obligación de contar con auditoría externa.

Con un afectuoso saludo, me suscribo.

Atentamente,


Adriana Herrera
Gerente General